



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución N° 1179/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ingeniero Agrícola Oscar Alfonso VEGA CASTRO como aspirante a Magíster en Tecnología de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Doctora Cecilia Diana DI RISIO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Alternativas al uso del Bromato de Potasio en procesos de panificación: Utilización de enzima laccasa combinada con xilanas y lipasa”, a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

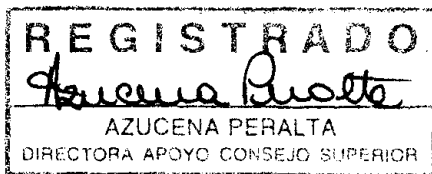
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Luis Máximo BERTOIA, Doctora. María Luisa POLLIO y la Ingeniera Rosa Elena MAZZOLLI de BREIER como miembros titulares del Jurado de Tesis

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Alternativas al uso del Bromato de Potasio en procesos de panificación: Utilización de enzima laccasa combinada con xilanasas y lipasa", presentada por el Ingeniero Agrícola Oscar Alfonso VEGA CASTRO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor Luis BERTOIA, Doctora María Luisa POLLIO y la Ingeniera Rosa Elena MAZZOLLI de BREIER.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 674/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior